

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Devolver al Poder Ejecutivo Provincial el Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1998.

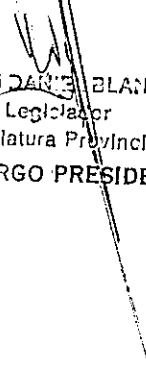
ARTICULO 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial enviará, a más tardar, en la apertura de sesiones ordinarias del año próximo, un nuevo Proyecto de Ley de Presupuesto para dicho ejercicio contemplando la grilla salarial sin la aplicación de ningún tipo de detracción extraordinaria de las características de las dispuestas por el Decreto N° 89/97.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 1997.

RESOLUCION N° **370** /97.-


Dr. RUBEN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial
A CARGO PRESIDENCIA